

434055



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL
CONVIVENCIA ESCOLAR DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4265 1

QUILLÓN, 05 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 24 Encargado convivencia Escolar
2. Compra Ágil ID:4364-77-COT21 de fecha 25/10/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario Municipal.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°24 del Encargado de Convivencia solicitando notebook.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- La solicitud ID 4364-77-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados NOTEBOOK LENOVO VIGENCIA: 26-11-2021 (no se adjudica por cotizar product de distinto a lo solicitado)	\$ 769.087 Monto total
SIN INFORMACION FRANCISCO ALEJANDRO CARREÑO MILLAQUEO IMPORTACION PRODUCTOS TECNOLOGIC [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados cotizacion de acuerdo con lo requerido (Vostro 14 5402i7-1165G7) VIGENCIA: 27-11-2021	\$ 831.655 Monto total

- Que, el proveedor **FRANCISCO ALEJANDRO CARREÑO MILLAQUEO IMPORTACION PRODUCTOS TECNOLOGIC.**, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados .

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **FRANCISCO ALEJANDRO CARREÑO MILLAQUEO IMPORTACION PRODUCTOS TECNOLOGIC**. Rut N° [REDACTED] por la suma de \$831.655.- (ochocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Notebook, DAEM
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos DAEM, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

~~IMPÚTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.~~



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

179
UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM